

CER-2024-AVISO-10  
Veda Electoral

Estimados miembros de la Comunidad Universitaria y público en general, que sigue el proceso de la elección de titular de rectoría 2024-2028 en la UACM.

Desde el Colegio Electoral anunciamos que el próximo lunes 19 de agosto inicia la Veda Electoral; la cual se entiende, según el Artículo 85 de la Convocatoria para este proceso:

- a) Como un período de reflexión y un espacio de silencio universitario para el análisis y contrastación personal de las propuestas de programa de trabajo de las y los candidatos; en consecuencia, su finalidad es valorar individualmente el sentido del voto de la comunidad universitaria que emitirá durante la consulta de preferencias sólo en el caso de que sea procedente; y*
- b) Para el caso de las y los candidatos y sus colaboradores, de conformidad con el artículo 131 del Reglamento en Materia Electoral, la veda electoral es el periodo durante el que se impedirá que realicen actos de difusión de sus programas de trabajo, de proselitismo y hablar de sí mismos.*

El período de veda electoral abarca del 19 al 28 de agosto y del 2 al 3 de septiembre; dejando sin veda los días de la consulta reglamentaria, donde se requiere reflexionar sobre las propuestas de las candidatas y candidatos.

Durante el período de veda, como dice el Artículo 86 de la Convocatoria, queda prohibido todo tipo de actos de difusión.

Pedimos a todos los candidatos estar atentos a que sus simpatizantes respeten este período, el cual es especialmente álgido en todo proceso electoral; nuestra Comunidad se lo merece.

Colegio Electoral